

inmueble sito en CALLE CARLOS RAMIREZ DE ARELLANO, 22, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

"La Jefe del Negociado de Arquitectura, con fecha 25-07-06 comunica a D. Jose Manuel Arias Romero lo siguiente:

De conformidad con el art. 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. núm.12, de 14 de enero de 1999) se pone en su conocimiento que:

PRIMERO: Su solicitud de licencia de obra para reparación de fachada sito en CALLE CARLOS RAMIREZ DE ARELLANO, 22 ha tenido entrada en el Registro General de la Ciudad Autónoma con fecha 24-07-06 registrada al número 37158.

SEGUNDO: El plazo máximo para resolver y notificar el procedimiento por Vd. iniciado es de UN MES desde que tuvo entrada en el Registro General de la Consejería de Fomento.

TERCERO: Transcurrido el plazo para la resolución y notificación del procedimiento indicado en el apartado anterior, podrá entender estimada por silencio administrativo su solicitud.

No obstante de conformidad con lo establecido en el artículo 242.6 del Texto Refundido de la Ley del sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1/1992, de 26 de junio, y del art. 5 del Reglamento de Disciplina Urbanística, Real Decreto 2187/78, " en ningún caso se entenderán adquiridas por silencio administrativo facultades en contra de las prescripciones de la Ley del Suelo, de los Planes de Ordenación, Programas, Proyectos y, en su caso, de las Normas Complementarias y Subsidiarias del Planeamiento o de las Normas y Ordenanzas reguladoras sobre uso del suelo y edificación".

CUARTO.- Asimismo, en relación con el expediente de referenciado, se ha advertido la siguiente deficiencia subsanable, debiendo aportar:

Fotografía en color del estado actual de la fachada, por duplicado.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 de la mencionado Ley, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (B.O.E. núm 14, de 12 de enero) se le requiere para que en plazo de 10 días hábiles subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, que deberán ser presentados en esta Dirección General, advirtiéndole de que en caso de no atender el presente requerimiento, se le tendrá por desistido en su petición, previa resolución, que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42. de la indicada Ley.

Lo que se publica para su conocimiento:

Melilla, 14 de agosto de 2006.

La Secretaria Tecnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

#### TRIBUNAL DE EXAMEN

#### ANUNCIO

**1876.-** El Tribunal designado por la Consejería de Administraciones Públicas para la contratación de una plaza de Arquitecto Superior, en régimen laboral temporal, en reunión celebrada el día de hoy, ha decidido que la realización de la prueba práctica acordada por la Orden núm. 1351, de 7 del actual, del Consejero de Administraciones Públicas, se lleve a cabo el próximo día 22 de los corrientes, a las 10,00 horas, en el Despacho del Excmo. Sr. Consejero de Fomento.

Igualmente se ha decidido que la citada prueba, que versará sobre Urbanismo y Plan General de Ordenación Urbana, tendrá carácter eliminatorio.

Melilla, 14 de agosto de 2006.

El Secretario del Tribunal.

José A. Jiménez Villoslada.

#### AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

#### NOTIFICACIÓN DE INCOACIÓN

EXPEDIENTE SANCIONADOR N.º 156/2005

A JUAN JOSE MARTINEZ BARCELO

(D.N.I. 48.425.559)

**1877.-** De conformidad con lo dispuesto en Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedi-